

ORDENANZA Nº: 12**AÑO: 2015*****El Honorable Concejo Deliberante******De la Ciudad de Las Varillas******Sanciona con fuerza de:******ORDENANZA:***

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. **DIEGO RICARDO ROMERO**, M.I. Nº 27.453.649, CUIT/CUIL Nº 20-27453649, argentino, y **MARIA EUGENIA CEJAS**, M.I. 29.164.096, CUIT/CUIL Nº 27-29164096-1. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "LOTE 6 de la MANZANA 64 manzana oficial 64, ubicado en calle Jorge Baravalle s/n de la Ciudad de Las Varillas, cuyas medidas son 10 m de frente por 25 m de fondo, lo que hace una superficie total de 250 m2. Cuya designación Catastral es la siguiente C 02 S 01 M 64 Mza. Oficial 64 P 6 Lote 6.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE Nº 185 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al CEDENTE, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes con fecha del mes de agosto del año 2013, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/03/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 12/2015

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente en cuestión, a los Planes Municipales de Vivienda SI.VA.VI III y SI.VA.VI. IV.-

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD